



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. D-1600-16/17

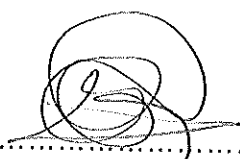
Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de **Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer** ha considerado el Expediente **D-1600-16/17** Proyecto de Ley presentado por el Señora Diputada Nazabal Karina Maria Verónica; "ESTABLECIENDO QUE LAS BOLETAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEBERAN CONTENER LA LEYENDA "NI UNA MENOS, ERRADICACION DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, SEGUIDO DE LA PUBLICACION LINEA GRATUITA 144" y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja SU **aprobación.**

FUNDAMENTOS

La Comisión, estudió el presente expediente y mostró su acuerdo con el objeto del mismo, por la necesidad, debido a la violencia que sufren una innumerable cantidad de mujeres hoy día en nuestra sociedad, de visibilizar la problemática y masificar los medios con los que contamos para denunciar y/o encontrar ayuda.-

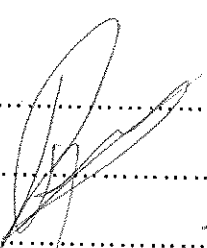
Ref. Expte. D-1600 /16-17

Presidente Dip. Corradó María Marta..... 

Vice Presidente Dip. Pintos Liliana.....

Secretario Dip. Barbieri Verónica Mabel..... 

Vocales

Dip. Arata María Valeria..... 

Dip. Ricchini María Laura.....

Dip. Rovella Diego Alejandro..... 

Dip. San Pedro Mariano Sabino.....

Dip. Sánchez Alicia.....

Dip. Tedeschi María José..... 

SALA DE COMISION, 7de septiembre de 2016

La reunión se llevó a cabo con la presencia de diputados